



ARRIAGA

Gobierno Municipal 2021-2024

Pueblo y Gobierno. Sí Avanzamos

Pueblo y Gobierno Sí Avanzamos

ARRIAGA, CHIAPAS; A 19 DE JUNIO DE 2024

OFICIO NUM: HAM/UT/060/2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE

INDICA

Se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **070127624000033**, en el que solicita lo siguiente:

"SOLICITO LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS PRACTICADA AL ENTE PUBLICO A LAS CUENTAS PUBLICA 2021, 2022 Y 2023 EMITIDO POR LA "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO"; CABE SEÑALAR QUE DICHOS RESULTADOS REVELAN LA CAPTACIÓN, USO, APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS ACTOS Y OPERACIONES REALIZADAS EN LAS AREAS MAS IMPORTANTE DEL ENTE MUNICIPAL, ENTRE ELLOS, TESORERIA, OBRAS PUBLICAS, OFICIALIA MAYOR, POLICIA, ETC. AGRADEZCO PROPORCIONEN LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA, TAL COMO LA EMITE LA INSTANCIA MENCIONADA, TODAS LAS HOJAS , CON LOS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS DE LAS AUTORIDADES".

I.- Considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

II.- Su solicitud fue turnada al Órgano de Control Interno Municipal de este Ayuntamiento, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arriaga, Chiapas, es competente para responder su solicitud.

III. Con número de oficio **PM/OIC/196/2024**, despachado por el Órgano de Control Municipal de Arriaga, Chiapas, da la debida contestación a la solicitud de información, la cual se anexa dicho oficio.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio **070127624000033**, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente

ATENTAMENTE

Ing. Miguel Suárez Ruíz
Unidad de Transparencia Municipal



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS.
2021-2024

c.c.p. Archivo

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450

Arriaga, Chiapas



Gobierno Municipal de Arriaga 2021 - 2024

ARRIAGA, CHIAPAS; A 10 DE JUNIO DE 2024
OFICIO NUM: HAM/UT/057/2024
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE
INDICA

**Enlace de Transparencia
CONTRALORÍA
Presente.**

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más respetuosa, no sin antes desearle éxito en las labores que dignamente representa, con fundamento en el Capítulo III De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito turnar la solicitud de información pública presentada a través de la plataforma nacional con número de folio: **070127624000033**, dirigida a este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Arriaga, Chiapas.

Anexo Acuse con la descripción de la Solicitud de Información.

Esperando contar con la Información solicitada y dar respuesta a este oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a dicha notificación y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley antes mencionada, así como evitar sanciones o medidas de apremio que se consideren procedentes establecidos en los Art. 72,190 de la presente Ley.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable quedo a la orden.

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021 - 2024

RECIBIDO
10 JUN 2024

ARRIAGA, CHIAPAS
4:13.28 P.M.

ATENTAMENTE

Ing. Miguel Suárez Ruíz
Unidad de Transparencia Municipal



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS
2021-2024

p. Archivo

**Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas**

f Gobierno Municipal de Arriaga 2021 - 2024

Arriaga, Chiapas; a 13 de junio de 2024
Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Órgano Interno de Control
Oficio No: PM/OIC/0196/2024
Asunto: El que se indica

Ing. Miguel Suarez Ruiz
Unidad de Transparencia Municipal
Presente

Reciba saludos cordiales y deseos de éxito en el desarrollo de sus actividades; así mismo por este medio y en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control Municipal; hago referencia a su oficio No. HAM/UT/057/2024 de fecha 10 de junio 2024, para informale que en atención a la solicitud de información pública presentada a través de la plataforma nacional con número de folio: **070127624000033** con fecha de presentación 22 de mayo 2024, que los resultados de las **Auditorías a la Cuenta Pública 2021 y 2022**, ya fueron publicados en la página de la Auditoria Superior del Estado de Chiapas (**ASE**), por lo anterior se proporciona al solicitante de dicha información, los link en donde podrán comprobar dichos resultados:

- 1.- https://drive.google.com/file/d/1Ycu5GOk_KFRVsnQ7u9n97-gA-J017x1x/view
- 2.- <https://drive.google.com/file/d/1rIIV8IVpWGFI0j3AYJpGjInJ2ZZt67zP/view>

Referente a los Resultados de la Auditoria a la Cuenta Pública 2023, se informa que la Auditoria Superior del Estado de Chiapas, aún no ha realizado ninguna auditoria al ejercicio 2023.

No teniendo otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ARRIAGA, CHIAPAS
2021-2024


C.P. Jorge Luis Suriano Rivera.
Titular del Órgano Interno de Control

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021 - 2024
RECIBIDO
13 JUN 2024
15:21 hrs 09/12
ARRIAGA, CHIAPAS.

C.c.p.- Archivo.

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas

 Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024

Correo: arriagampal@gmail.com

Teléfono: 966 665 89 26

22/05/2024 11:07:39 AM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 070127624000033

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	AUDITOR SUPERIOR TRANSFORMADO
Descripción de la solicitud	SOLICITO LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS PRACTICADA AL ENTE PUBLICO A LAS CUENTAS PUBLICA 2021, 2022 Y 2023 EMITIDO POR LA "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO"; CABE SEÑALAR QUE DICHOS RESULTADOS REVELAN LA CAPTACIÓN, USO, APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS ACTOS Y OPERACIONES REALIZADAS EN LAS AREAS MAS IMPORTANTE DEL ENTE MUNICIPAL, ENTRE ELLOS, TESORERIA, OBRAS PUBLICAS, OFICIALIA MAYOR, POLICIA, ETC. AGRADEZCO PROPORCIONEN LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA, TAL COMO LA EMITE LA INSTANCIA MENCIONADA, TODAS LAS HOJAS , CON LOS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS DE LAS AUTORIDADES.
Modalidad de entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Arriaga
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	22/05/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 22/05/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	19/06/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	29/05/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	19/06/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

22/05/2024 11:07:39 AM

Acuse de solicitud de información pública

del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.